

N. de oficio: SCU/J/UT/130/09/2024
Asunto: Respuesta a la Solicitud de Información 081401024000045
Chihuahua, Chih., a 20 de septiembre de 2024

PRESENTE. -

En atención a la solicitud de información número 081401024000045 presentada ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de septiembre de 2024, mediante la cual, bajo la protección de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua solicitó una serie de requerimientos.

Al respecto, hago de su conocimiento que:

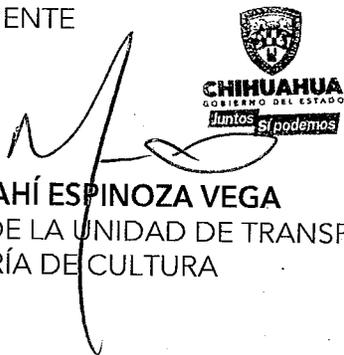
I.- La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura es competente para tramitar las solicitudes de información que se planteen en relación con la información con la que cuenta este sujeto obligado en sus archivos, así como notificar la respuesta a la persona solicitante, de conformidad con lo dispuesto al artículo 38 fracciones II, VI, artículo 5 fracción XIX, 32 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II.- Una vez recibida la solicitud de información con número de folio 081401024000045, esta Unidad de Transparencia, por medio los oficios SCU/J/UT/128/09/2024 y SCU/J/UT/122/09/2024 turno dicha solicitud al área que, de conformidad a sus facultades, competencias y/o funciones pudiera tener información al respecto, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero y 54 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

III. Posteriormente, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de este sujeto obligado, esta Unidad de Transparencia recibió la respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, por medio de los oficios SCU/DGE/DRH/102/09/2024 y SCU/DGDC/222/07/2024, signado por la Lic. Pamela Guadalupe Reza de la Rocha y la Lic. Mariana Rodríguez Nogueira respectivamente, mismos que se anexan al presente.

Así lo acuerda la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura.

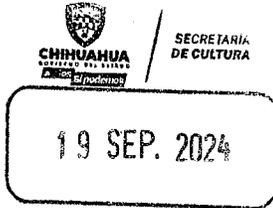
ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos sí podemos

SECRETARÍA
DE CULTURA

LIC. MADAHÍ ESPINOZA VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE CULTURA



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL

No. De oficio: SCU/DGDC/222/07/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información 081401024000045

Chihuahua, Chih., 18 de septiembre de 2024.

ÁREA QUE RECIBE: Jurídico
HORA: 9:00 NR

LIC. MADAHÍ ESPINOZA VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

PRESENTE. -

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y en relación a su oficio SCU/J/UT/122/09/2024, me permito dar respuesta a la solicitud de información 081401024000045, presentada a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requiere la siguiente información de la Secretaría de Cultura:

Explicar cómo se regula la colaboración con la asociación Filarmónica del Estado de Chihuahua, y si no existe un mal manejo de los recursos del Estado, al utilizar a los músicos para fines particulares.

En el análisis realizado me permito compartir la información para dar respuesta a la solicitud recibida, las colaboraciones que se realizan con la Asociación Filarmónica de Chihuahua, A.C. se regulan mediante cartas de solicitud de apoyo para realización de conciertos a beneficio de la misma, para dar cumplimiento a sus objetivos sociales como son la promoción y difusión de la música, así como promover el enriquecimiento y enaltecimiento del espíritu de la comunidad chihuahuense y nacional, mediante la organización de conciertos de música clásica, óperas, conciertos infantiles y familiares. Es por esta razón que la participación de la Secretaría de Cultura a través de la OFECH en los eventos de colaboración con la Asociación Filarmónica de Chihuahua, A.C. se consideran parte del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 en el Eje Uno: Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua en el apartado de Arte y Cultura,

dentro de la Estrategia: Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de los derechos culturales y sus líneas de acción:

- Propiciar el acercamiento y la sensibilización a distintas manifestaciones culturales y artísticas.
- Ampliar y promover el contacto entre los miembros de la comunidad cultural.
- Propiciar la coinversión y el financiamiento privado y público para el desarrollo de programas y proyectos

Por lo tanto, toda aquella actividad solicitada de manera formal para un evento realizado por la A.C. y se considere que tenga impacto en el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2024 se considera viable y en correcto uso del recurso público.

Sin más por el momento agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
DE CULTURA

LIC. MARIANA REYES NOGUEIRA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL
SECRETARÍA DE CULTURA DE CHIHUAHUA

MRN/dgq

C.p.p. Belem Villalobos, jefa Departamento OFECH.

ACUSE DE RECIBO

OFICIO: SCU/J/UT/122/09/2024

Asunto: Solicitud de Información 081401024000045
Chihuahua, Chih., a 13 de septiembre de 2024

LIC. MARIANA REYES NOGUEIRA
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL CULTURAL
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento a la Solicitud de Acceso a la Información con número de Folio 0814010240000045 presentada a través del Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 12 de septiembre del año en curso, en la que se requiere una serie de información a la Secretaría de Cultura.

Al respecto, esta unidad de transparencia solicita su atención para dar respuesta conforme a sus facultades, competencias y funciones a la solicitud antes mencionada.

En atención al artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información proporcionada deberá de ser veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable y en lenguaje sencillo, y deberá de atender las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona, por lo cual le solicito se lleve a cabo un análisis exhaustivo para recabar dicha información.

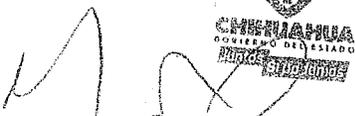
La respuesta deberá enviarse por oficio, así como al correo electrónico unidadtransparencia.cultura@chihuahua.gob.mx, a más tardar el día **miércoles 18 de septiembre del 2024**.

El oficio deberá de elaborarse en letra Avenir Next LT Pro, número 12, y si en la respuesta se incluyen ligas de acceso a la información, deberán de ser escritas en letra número 18, a fin de facilitar la transcripción por la persona solicitante al momento de dar respuesta.

Lo anteriormente expuesto, atendiendo a las facultades conferidas por las fracciones II, V y XII del artículo 38, así como los artículos 52 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular por el momento y en espera de pronta respuesta, quedo de usted

ATENTAMENTE:

SECRETARÍA
DE CULTURA

LIC. MADAHÍ ESPINOZA VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE CULTURA

Anexo: Solicitud de Acceso a la Información 0814010240000045.

SECRETARÍA
DE CULTURA

13 SEP. 2024

AREA QUE RECIBE: DEGCLDQ
HORA: 3:13

RECURSOS HUMANOS

No. de oficio: SCU/DGE/DRH/102/09/2024

Asunto: Respuesta

Chihuahua, Chih. a 17 septiembre 2024

**LIC. MADAHÍ ESPINOZA VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención al oficio SC/J/UT/128/09/2024, mediante el cual se solicita proporcionar la siguiente información:

Sueldo de la Gerente de la Orquesta, Incluyendo Bonos y compensación.

R. Ingresar a la siguiente liga y poner el nombre completo: Belem Yalí Villalobos Amador, das buscar en el icono y aparece la pantalla con la información solicitada.

https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante_controller=SueldosController

Nombre:	BELEM YALI VILLALOBOS AMADOR		
Cargo:	JEFE DE DEPARTAMENTO		
Área:	DEPARTAMENTO DE ORQUESTA FILARMONICA DE CHIHUAHUA		
Sueldo mensual bruto:	\$24,607.00		
Sueldo mensual neto:	\$16,356.85		
Ingresos Adicionales:			
Concepto	Bruto	Neto	Periodicidad
SUELDO BURECRATAS	\$24,607.00	\$16,356.85	MESES
COMPENSACION MENSUAL	\$9,495.00	\$9,495.00	MESES
DESPENSA	\$624.00	\$613.11	MESES
Periodo que se informa:	01/04/2024 - 30/06/2024		

Sin otro en particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Lic. Pamela Guadalupe Reza de la Rocha
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria de Cultura

*Recibí 13-53
miércoles
18 de sep.
M/R*

ACUSE DE RECIBO

200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO: SCU/J/UT/128/09/2024

Asunto: Solicitud de Información 081401024000045
Chihuahua, Chih., a 13 de septiembre de 2024

MTRO. JOSÉ IVÁN CRUZ ESTRADA
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento a la Solicitud de Acceso a la Información con número de Folio 081401024000045 presentada a través del Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 12 de septiembre del año en curso, en la que se requiere una serie de información a la Secretaría de Cultura.

Al respecto, esta unidad de transparencia solicita su atención para dar respuesta conforme a sus facultades, competencias y funciones a la solicitud antes mencionada.

En atención al artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la información proporcionada deberá de ser veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable y en lenguaje sencillo, y deberá de atender las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona, por lo cual le solicito se lleve a cabo un análisis exhaustivo para recabar dicha información.

La respuesta deberá enviarse por oficio, así como al correo electrónico unidadtransparencia.cultura@chihuahua.gob.mx, a más tardar el día **miércoles 18 de septiembre del 2024.**

El oficio deberá de elaborarse en letra Avenir Next LT Pro, número 12, y si en la respuesta se incluyen ligas de acceso a la información, deberán de ser escritas en letra número 18, a fin de facilitar la transcripción por la persona solicitante al momento de dar respuesta.

Lo anteriormente expuesto, atendiendo a las facultades conferidas por las fracciones II, V y XII del artículo 38, así como los artículos 52 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular por el momento y en espera de pronta respuesta, quedo de usted

ATENTAMENTE:



SECRETARÍA
DE CULTURA

LIC. MADAHÍ ESPINOZA VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Anexo: Solicitud de Acceso a la Información 081401024000045.



SECRETARÍA
DE CULTURA

13 SEP. 2024

Angelica

ÁREA QUE RECIBE: DGE
HORA: 3:38pm



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE CULTURA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Av. Universidad y Av. División del Norte S/N Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 214 4800 correspondencia.seccultura@chihuahua.gob.mx
www.chihuahua.gob.mx www.culturachihuahua.com